

## ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZOS

### Procedimiento selección de directores

Ref: RRHH/mla

Mediante Resolución 61/2021, de 10 de noviembre, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja número 223, de 12 de noviembre, de la Dirección General de Gestión Educativa, se convoca concurso de méritos para la selección, renovación y nombramiento de directores de los centros docentes públicos no universitarios.

La Base séptima, apartado 6 de la citada Resolución, establece que las comisiones de selección “se constituirán con anterioridad al 15 de febrero de 2022”.

A fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en este procedimiento, el Director General de Gestión Educativa, en uso de sus atribuciones

### ACUERDA:

**Primero:** Ampliar al 22 de febrero de 2022 el plazo establecido en la Base séptima, apartado 6, de la Resolución 61/2021, de 10 de noviembre, para constituir las comisiones de selección de directores a las que hace referencia esta norma.

**Segundo:** Publicar este acuerdo en el apartado Recursos Humanos de la página web [www.educarioja.org](http://www.educarioja.org), con fecha 3 de febrero de 2022.

Los acuerdos sobre ampliación de plazos no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento (artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 1 / 1
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2021/130916	Acuerdo	Solicitudes y remisiones generales	2022/0092325
1	Director General de Gestión Educativa		
2			